

OPOSICIONES 2025

DOCENTES

ALEGACIONES Y RECURSOS

*durante las
oposiciones
docentes
de 2025*



*Síguenos
en nuestros
canales*



DURANTE EL DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

En este momento de la oposición **NO CABE RECURSO ALGUNO.**

Atención a la persona aspirante

- Tras la primera prueba se abrirá un **plazo de 24 horas** para solicitar **copia del examen escrito y del documento de evaluación** a través del **aplicativo del portal web** de la Consejería de DE y FP.
- Tras la publicación de las calificaciones provisionales de la primera prueba, las personas aspirantes serán **atendidas por los tribunales (hasta las 19 horas de ese día y durante el siguiente día hábil en horario de 9 a 14 horas**, en las franjas horarias que determine el tribunal), proporcionándoles, a las personas que lo hubieran solicitado, copia de la documentación.

Irregularidades e incidencias detectadas

Contra las **calificaciones provisionales** obtenidas en cada una de las partes o subpartes de la **primera prueba** y las calificaciones obtenidas en la **segunda prueba**, los aspirantes podrán presentar **alegaciones por escrito (modelo expone-solicita)** alegando los motivos de **error material** que estimen oportunos **ante el tribunal** y en las mismas sedes en las que se hayan celebrado las pruebas en el plazo de atención al opositor (**día de la publicación de notas hasta las 19h y el siguiente de 9 a 14h**).

BAREMO

Provisional

En el plazo de **tres días hábiles** a contar desde el día siguiente al de la publicación del baremo provisional > presentar **alegaciones** que se estimen oportunas, dirigidas a la presidencia de la comisión de baremación. Se presentarán **teletramitadas en el aplicativo** dispuesto al efecto, para lo cual los aspirantes se identificarán con el localizador que se les proporcionó cuando efectuaron su solicitud.

Definitivo

No cabe recurso alguno.

ORDEN QUE PUBLICA EN BOJA LA LISTA DE PERSONAL SELECCIONADO

En el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación se podrá interponer potestativamente, **recurso de reposición** ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

En el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, **recurso contencioso-administrativo** ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Puedes afiliarte de manera gratuita a **CCOO** durante un año, siempre que seas menor de 30 años y estés en situación de desempleo.



Como persona afiliada a CCOO, exenta de cuota durante un año, tendrás derecho a:

- ⇒ Recibir información del sindicato.
- ⇒ Asesoramiento sindical.
- ⇒ Recibir información y orientación para el empleo generada por CCOO.
- ⇒ Participar en cursos de formación impartidos por el sindicato.
- ⇒ Utilizar los servicios del sindicato, con excepción de los jurídicos.

CCOO te acompaña durante las oposiciones

consultasdocentes@fe.ccoo.es



CON CCOO... MÁS INFORMACIÓN = MÁS DERECHOS

Permisos y licencias



Concurso de Traslados



Conoce tu horario - Primaria



Comisiones de Servicio



Jubilaciones y Pensiones



Conoce tu horario - Secundaria



Colocación de Efectivos



SIPRI



Incompatibilidades Personal Docente



Consulta nuestra guía de lo que debes
saber **TERMINADO EL PROCESO SELECTIVO**



consultasdocentes@fe.ccoo.es

Almería: 950 184 925
Cádiz: 956 297 188
Córdoba: 957 221 378
Granada: 958 209 424

Huelva: 959 496 870
Jaén: 953 217 965
Málaga: 952 361 478
Sevilla: 954 464 585

CCOO 
Enseñanza

El poder de cambiar las cosas